



CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 de junio de 2007

I. Exposición del Ministerio de Hacienda

I.1 Antecedentes

El Ministerio de Hacienda presenta ante el Consejo los fundamentos de la indicación sustitutiva que prepara actualmente para destrabar el trámite de la ley que crea el Consejo de Innovación y el Fondo de Innovación para la Competitividad.

Respecto de la institucionalidad regional, un consejero remarca la necesidad de que las acciones de las regiones estén en concordancia con la estrategia nacional. Para ello enfatiza que los ministros que participan del Consejo de Innovación transmitan toda la información y reflexión que surja de este a sus representantes regionales y que estén muy bien definidos los mecanismos de accountability.

La Subsecretaria de Hacienda plantea que el responsable de que la estrategia se lleve adelante en los ámbitos nacional y regional es el Ministro de Economía. Además, explica que en el Ejecutivo se analiza la posibilidad de que, junto con el correcto flujo de información a través del Ejecutivo, el Consejo de Innovación tenga reuniones periódicas con representantes regionales para intercambiar información y análisis. Precisa que en el tiempo se deberá ir verificando una sintonía cada vez más fina entre las estrategias regionales y la estrategia nacional de innovación.

Se pide información sobre el rol que se le asigna al Consejo, en la propuesta legal, respecto de la recomendación presupuestaria y de la evaluación de la puesta a marcha de la estrategia con la que se haya comprometido el gobierno. El Ministerio de Hacienda responde que se mantiene la propuesta de que el Consejo proponga al Ejecutivo sobre el destino de los recursos del FIC, teniendo como referencia la información completa respecto del resto de los fondos del SNIC.

El Ministerio de Hacienda agrega que la propuesta legal incluye también la decisión de que el Ejecutivo participe del Consejo mediante representantes de los ministerios de Economía, Hacienda y Educación, además de los máximos directivos de Corfo y Conicyt. Todos ellos sólo tendrían derecho a voz en el Consejo de Innovación.

Al respecto, algunos consejeros manifiestan su preocupación respecto de que la forma en que esté redactada la propuesta termine por restar peso político a la participación que los ministerios tengan en el Consejo. Se insiste en que es la figura de los ministros respectivos la que asegura un compromiso político del más alto nivel del Ejecutivo con la innovación.

Respecto de las posibilidades que tendrá el Consejo para evaluar e informar públicamente la marcha de la estrategia, el Ministro de Economía, Sr. Alejandro Ferreiro, explica que se propone que el Consejo deba concurrir anualmente al Congreso Nacional para informar respecto al respecto.

Finalmente, la Subsecretaria de Hacienda informa al Consejo respecto de los alcances del estudio que esa cartera encargó al economista Ricardo Haussmann y su



complementariedad con los estudios de competitividad en clusters que lleva adelante el Consejo.

I.2 Acuerdos

Se acuerda recomendar que quienes participen con derecho a voz en el Consejo de Innovación a nombre los ministerios de Economía, Hacienda y Educación, sean los Ministros o tengan la calidad de “representantes del Ministro”.

Se acuerda integrar en el análisis de la institucionalidad regional que el Consejo está realizando, la reflexión que está llevando adelante el Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía.

Se acuerda invitar al economista Ricardo Hausmann a una reunión con el Consejo de Innovación, aprovechando su visita a Chile.

II. Presentación de la Secretaría Ejecutiva

II.1 Antecedentes

El secretario ejecutivo del Consejo expone un primer informe para discusión general de la Propuesta Presupuestaria 2008 que el Consejo debe entregar al Ejecutivo. El objetivo de esta primera revisión es dar una señal al Ejecutivo que permita ordenar el proceso de formulación presupuestaria de los ministerios (SNIC/FIC + Infraestructura habilitante), teniendo en cuenta que el proceso de elaboración presupuestaria del gobierno concluye en septiembre y que, por tanto, existe espacio para que las recomendaciones del Consejo se perfeccionen a fines de julio, en la medida que se sumen nuevos antecedentes tanto del análisis de institucionalidad y fallas de mercado (top down) como del estudio de los clusters (bottom up).

En la exposición, se propone que los criterios estratégicos sobre los que el Consejo basará su recomendación son los siguientes:

- El marco de referencia es el total de los recursos públicos del SNIC. Esto asegura la adicionalidad y focalización del FIC y, no menos importante, que aquello que haga este fondo no sustituya lo que ya se realiza con el resto del SNIC.
- Es necesario ir avanzando en todos los frentes y en coherencia con los objetivos estratégicos propuestos en el Libro Blanco. • Salvo lo que deriva de las propuestas por clusters, esta recomendación no tiene un criterio regional explícito. La ejecución regional directa es una materia que le corresponde definir al gobierno en la discusión legislativa.
- Dado que las necesidades siempre excederán a los recursos de que se dispone, este conjunto de recomendaciones excede el presupuesto FIC 2008. Por ello es necesario que el Consejo establezca prioridades durante el proceso de elaboración de la estrategia.
- Se requiere una combinación de políticas neutrales y selectivas. Y respecto de esto último, se debe contar con una forma de hacer operativa la selectividad.

Respecto de una forma para hacer operativa la selectividad, se expone que, según la OCDE, “el FIC debiera ser una herramienta clave para implementar la Estrategia propuesta por el Consejo. Esto es que los recursos frescos actúen como ‘señalética’ para



el conjunto de las instituciones y demás actores del SNIC". Una opción complementaria propuesta por la OCDE es que el FIC, en adición a los recursos que ya dispone, absorba algunos de los fondos públicos enfocados en innovación que están en el resto del SNIC, aunque no se incorpora esta última como propuesta de recomendación.

Basado en los argumentos anteriores, un criterio posible es que en el FIC predomine carácter selectivo acorde con las demandas particulares surgidas de los análisis bottom up y los requerimientos específicos provenientes del análisis top down. En el resto del SNIC, en tanto, debiera predominar la neutralidad

Lo anterior depende de que los recursos del resto del SNIC se destinen al cierre de brechas genéricas (stock de capital humano, gasto en I+D, entre otros), cuya estimación y forma de cierre será presentada en el Volumen II del Libro Blanco.

Asimismo, se presenta la estimación de costos para las iniciativas de cinco de los ocho clusters seleccionados. Se explica que el resultado de los tres restantes estará disponible a principios de agosto. Además, se aclara que las iniciativas correspondientes a acuicultura y offshoring están costeadas en su totalidad, mientras que en los restantes clusters se costearon sólo las iniciativas de mayor relevancia.

Se apunta también que el costo de cada iniciativa corresponde a recursos incrementales respecto del gasto que pudiera estar realizando el resto del SNIC en las áreas correspondientes y que las iniciativas deben considerar gradualidad en el tiempo para los recursos (por la magnitud de las brechas), permitiendo con ello el ajuste institucional y seguimiento de resultados intermedios.

Además, se plantea que las iniciativas que implican adecuaciones institucionales pueden ser parcial o totalmente financiadas por el FIC cuando estén claramente ligadas a los eslabones finales en la cadena de la innovación.

Respecto de la infraestructura habilitante (por ejemplo, conectividad física y digital) sólo se consideran recursos para el diseño y/o pilotaje de institucionalidad, políticas y programas.

II.2 Acuerdos

Se acuerda acoger la propuesta de criterios estratégicos generales expuestos. Se acuerda fijar una fecha para una sesión extraordinaria en la que se discutan las propuestas de iniciativas específicas contenidas en la presentación de la Secretaría Ejecutiva, tanto aquellas provenientes de los estudios de clusters como de aquellas iniciativas apoyadas con presupuesto FIC durante 2006 y 2007.

El Consejo acuerda revisar en la siguiente sesión cómo se puede avanzar en el tiempo con el cierre de brechas existentes entre los recursos públicos destinados a la innovación en el país, entendidos como la suma del FIC y el resto del SNIC, y la evolución de este tipo de recursos derivada de los antecedentes de un conjunto de países de referencia.

Además, el Consejo acuerda discutir nuevamente respecto de la necesidad de que entre sus funciones quede explícitamente consignado que su recomendación presupuestaria se debe referir a la totalidad del SNIC y con mayor detalle sobre el FIC.



V. Asistencia

Nicolás Eyzaguirre
José Miguel Benavente
Edgardo Boeninger
Celia Alvariño
Bernardita Méndez
Servet Martínez
Alejandro Ferreiro
Mauricio Medel
Alfredo Piquer
Álvaro Rojas
Pilar Romaguera
María Olivia Recart
Vivian Heyl
Carlos Álvare